



# Municipalidad Provincial de Talara

cur 91306

## ACUERDO DE CONCEJO 118-10-2021-CPT

Talara, 28 de octubre de 2021

30 NOV 2021

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

132

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo 21-10-2021-MPT de fecha 28 de octubre de 2021, el pedido formulado por el regidor Robin Alberto Estrada Serrano; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 8° de la Ley de Bases de la Descentralización prescribe "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas".

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de octubre de 2021, el regidor Robin Alberto Estrada Serrano propuso al Concejo Municipal: "Considerando que existe la Ordenanza Municipal N° 15-08-2014 mediante el cual se instituye el 31 de octubre de cada año la celebración del aniversario de creación política del distrito de Pariñas, lo cual implica la programación y desarrollo de actos protocolares; y, frente a la situación de riesgo por contagio de la variable Delta del Covid-19 en el distrito de Pariñas y otros de la provincia de Talara, solicita que en orden del día se incluya el pedido para que el pleno del concejo provincial de Talara acuerde suspender los actos protocolares del 31 de octubre.

Que, sometido a consideración del pleno el pedido formulado por el regidor Robin Alberto Estrada Serrano; y de conformidad con la normativa citada;

### SE ACUERDA:

**PRIMERO: SUSPENDER** los actos protocolares programados por el aniversario de creación política del distrito de Pariñas, debido a la situación de riesgo por contagio de la variable Delta del Covid-19 en el distrito de Pariñas.

**SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Unidad de Imagen Institucional y la Secretaría General el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

ING. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUNAY  
Secretario General

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE  
Alcalde Provincial

Copias:  
GM/SG  
UJ/OJ.REG.  
LITC  
Archivo